



Para referencias de este año 1818.

SEÑAL CUARTO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y NUEVE.

Ordenando de nuevo. El Sr. D. Juan Antonio
Barriga del fuero del M. N. Alcalde del fuero honorario
D. Juan Real Chano de Villa de la Corregidor Cap. a Guerra
y Subdelegado de esta Real Audiencia de esta dha Ciudad
dijo que por el Correo ordinario de este dia ha recibido
la Real orden que antecede, la que vna por su S. Mando
seguir la, cumplida y egauar en todo y por todo, como en ella
se contiene y que acurandome de vna para el M. N. Ayun-
tam^{to} para el primer Cavildo que celebre a fin de que
quede inteligencia de lo contenido; y por este su
Auto asi lo proveyo y firmo su S. Mando de que es el C.ño

[Handwritten signature]

Antonio
D. Silberio Parra
Meridiano

D. Silberio Parra Menduina C.ño del Rey nro
S. M. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L.
Ciudad de Lorca doy fe: Como en el Cavildo celebrado el
dia de la fecha en vna de la orden y manifiesto que anteceden
Acordó lo siguiente

Acuerdo. En este Ayuntamiento se ha visto el manifiesto impreso
que circula S. M. la Suprema Junta Gubernativa del
Reyno combocando las Cortes generales de el dho

